



*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 138 -2015-A-MPM**

Iquitos, **11** MAR 2015

**Visto**, el Oficio N° 041-2015-GM-MPM de fecha 23 de febrero del 2015 y el Proveído N° 853-2015-ALCALDIA-MPM de fecha 26 de febrero del 2015, mediante las cuales se propone y autoriza la designación del funcionario responsable como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Maynas para la implementación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

**CONSIDERANDO:**

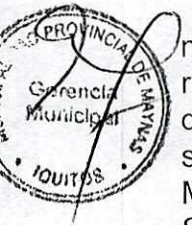
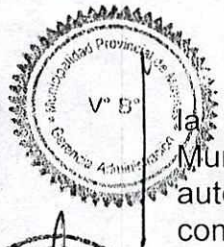
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Gobiernos Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015;

Que, la citada norma legal regula los procedimientos para el cumplimiento de las metas del denominado "Plan de Incentivos", el mismo que tiene por objeto promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local;

Que, el artículo 16° del Decreto Supremo N° 033-2015-EF, establece que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designaran un servidor municipal como Coordinador del Plan de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la citada norma. Cualquier cambio deberá ser informado en un plazo no mayor de siete días calendario al Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad;

Concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los servidores municipales responsables del cumplimiento de cada una de ellas deberán remitir al Coordinador del Plan de Incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2015 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los Decretos Supremos de transferencia de recursos correspondiente al año 2015;





*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 243-2014-A-MPM, se designó como Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal al Gerente de Planeamiento y Organización de la Municipalidad Provincial de Maynas al Econ. Carlos Angel Pezo Vásquez;

Que, estando a lo expuesto y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización y la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Maynas; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- Designar** como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Maynas, para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

<b>Nombres y Apellidos</b>	: Ulices de la Cruz Vilchez
<b>Cargo que ocupa en la Entidad</b>	: Gerente de Planeamiento y Organización
<b>Correo Electrónico</b>	: ulicesdelacruz@munimaynas.gob.pe
<b>Teléfono de Contacto</b>	: 972-676018
<b>Teléfono de la Municipalidad</b>	: (065) 223215 – 231081 – 234792

**ARTICULO 2°.- Recomendar** al funcionario designado cumplir con las funciones encargadas con eficiencia y responsabilidad dentro del marco normativo de la Ley.

**ARTÍCULO 3°.- Comunicar** la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS  
Iquitos - Perú

*Arq. Adela...*  
ALCALDESA